

Escanear  
30-05-07  
dme

16190



Quito 22 de mayo de 2007

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

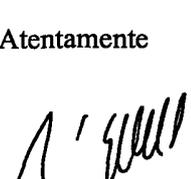
Quito USD 1,00

51489

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADO Y TEXTILES IMPORCALTEX CIA. LTDA., con expediente 51489, a fin de que se proceda a su registro.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

  
Tomás Eherenfeld Rosenberg  
GERENTE GENERAL

OK

DM

---

Cesión de participaciones ingresada al sistema

  
30/05/2007

DM

---



NOTARIA  
TERCERA

**ESCRITURA No. TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS BIS**  
(3262BIS)



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**ANDRÉS ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM**

**A FAVOR DE:**

**TOMÁS EHRENFELD ROSEMBERG**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI:**

**COPIAS**

#####

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece por una parte la señora Eva Rosenberg Blau Weis, de estado civil viuda, en su calidad de apoderada del señor Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem, de conformidad al poder que se adjunta; y, por otra parte el señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la presente escritura de Cesión de Participaciones en conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la

presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADO Y TEXTILES IMPORCALTEX CIA. LTDA.: a) En calidad de cedente el Señor Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem, representado por la señora Eva Rosenberg Blau Weis, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de conformidad al poder que se adjunta; b) En calidad de cesionario: el señor Tomás Ehrenfeld Rosenberg, de estado civil casado, por sus propios derechos; de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADO Y TEXTILES IMPORCALTEX CIA. LTDA., con un capital suscrito pagado de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de mil sucres cada una, capital que una vez realizada la conversión asciende a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América; b) Posteriormente mediante escritura pública otorgada el diez de julio del dos mil uno, ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Tercero del Cantón Quito encargada e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de octubre del dos mil uno, se aumentó el capital en mil ochocientos ochenta dólares americanos y reformó el estatuto social, con lo cual el capital social de la compañía es de dos mil dólares americanos, dividido en dos mil participaciones de un dólar americano cada una; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de julio de dos mil cuatro, celebrada ante el Notario Tercero Suplente del Cantón



NOTARIA  
TERCERA

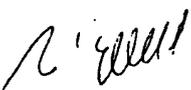
3 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



Quito, doctor Germán Flor Cisneros e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto de dos mil cuatro, se transfirió participaciones quedando el capital social de la compañía distribuido de la siguiente forma: Tomás Ehrenfeld Rosemberg, con un mil quinientas participaciones, Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem, con doscientas cincuenta participaciones; y, Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem, con doscientas cincuenta participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, d) La Junta La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADO Y TEXTILES IMPORCALTEX CIA. LTDA., reunida el treinta de abril de dos mil siete, resolvió con el consentimiento unánime, previa renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar al señor Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem, representado por la señora Eva Rosenberg Blau Weis, la cesión de la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía, a favor del señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** El señor Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem, representado por la señora Eva Rosenberg Blau Weis, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios en la reunión del treinta de abril de dos mil siete, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía y con la renuncia previa al derecho preferente por parte de los socios, cede y transfiere sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones en el capital, esto es doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg.- **CUARTA.-** En virtud de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital social de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADO Y TEXTILES IMPORCALTEX CIA. LTDA.,

queda distribuido de la siguiente forma: señor Tomás Ehrenfeld Rosémborg, con un mil setecientas cincuenta participaciones; y, señor Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem, con doscientos cincuenta participaciones. Todas las participaciones son del valor de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. **QUINTA.-** Se deja constancia por parte del Cedente que ha sido cancelado en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente cesión de participaciones. **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente escritura de Cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato.- Firmado) Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Eva Rosenberg Blau Weis  
CC. 1700255787

  
Tomás Ehrenfeld Rosemberg  
CC. 1702714906



  
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170025578-7

ROSENBERG BLAU WEIS EVA  
 /REPUBLICA CHEC/  
 27 ENERO 1929  
 IDENTIFICACION 0044-00013 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962



*Eva Blau Weis*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434311242

VIUDO GABRIEL EHRENFELD  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 MOR ROSENBERG  
 IRENA BLAU WEIS  
 QUITO 28/07/2003  
 28/07/2015

REN Pch 0733119



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170271490-6

EHRENFELD ROSENBERG TOMAS  
 15 NOVIEMBRE 1.952  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 175 07714  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 52

*Tomas Ehrenfeld*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43441244

CASADO REGINA SCHOLEM EHRENFELD  
 SUPERIOR INDUSTRIAL  
 GABRIEL EHRENFELD  
 EVA ROSENBERG  
 QUITO 17/09/99  
 17/09/2011

0319512



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 2007

048-0051 1702714906

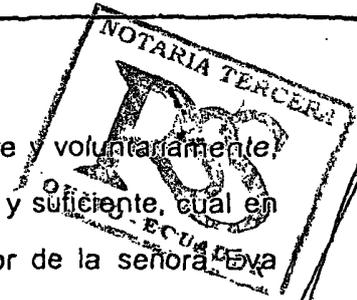
EHRENFELD ROSENBERG TOMAS



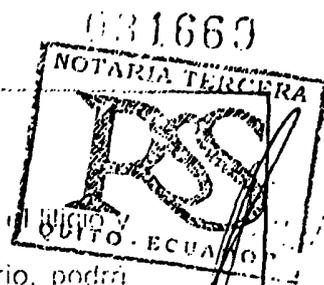
*Tomas Ehrenfeld*

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, lunes treinta de abril de dos mil siete.- Firmado: Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero.- Sigue un sello.





Roberto Ehrenfeld Scholen, en este acto, libre y voluntariamente, confiere Poder General, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la en favor de la señora Eva Rosenberg Blau Weis y del señor Thomas Ehrenfeld Rosenberg, para que en forma individual realicen lo siguiente: a) Para vender, comprar, donar, dar en anticresis, arrendamiento o hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, pertenecientes al mandante en forma personal, adquiridos a cualquier título; b) Para que de y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales contratos podrán celebrarse con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; c) Para que obligue al mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga; d) Para que cobre y reciba dinero que, a cualquier título le corresponda, cobros que los hará judicial o extrajudicialmente; e) Abra cuentas corrientes o de ahorros a su nombre, en cualquier banco o institución análoga, y gire, deposite o retire dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de cambio, pagarés, giros, órdenes de pago, o cualquier otro documento de obligación; f) Para que le represente y entienda en toda clase de juicios, sea como parte actora o demandada, actuando como procurador judicial. De manera especial queda el mandatario capacitado para transigir en juicio o fuera de él, comprometer el pleito en árbitros, facultándole para designarle, desistir del pleito, absolver



juramento decisorio y percibir la cosa sobre la cual verse el juicio y tomar posesión de ella; en este caso, si fuere necesario, podrá delegar este poder, únicamente para efectos de procuración judicial, en la persona de un abogado de su confianza, para la mejor defensa de los intereses del mandante; g) Para que celebre toda clase de contratos, compras, donaciones, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos, transacciones, inclusive aquellos que requieran de cláusula o estipulación especial; pacte precios, forma de pago, reciba o entregue los valores acordados, fije linderos y más condiciones de la negociación, suscriba los documentos públicos o privados que fueren necesarios y solicite la respectiva inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro de la Propiedad; h) Concurra en representación del mandante a la formación de Compañías Anónimas o limitadas, suscriba y pague el capital sea en numerario o especie, adquiera acciones o participaciones en Compañías ya existentes; asista, con voz y voto, a las Asambleas de Socios o Accionistas y en ellas haga valer los derechos que la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer libremente de las acciones o participaciones, pudiendo cederlas o transferirlas con las solemnidades legales establecidas, igualmente, podrá recibir los dividendos que produzca el ejercicio económico de dichas Compañías; i) Para que celebre contratos de fideicomiso, ceda y adquiera derechos fiduciarios en calidad de cedente o cesionario respectivamente; administre o sea parte de cualquier fideicomiso; j) En general, el mandatario podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o entidad administrativa, con las más amplias facultades, actuando como si el mandante estuviere



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

CIUDADANIA ..... '70725271-2  
EHRENFELD SCHOLEN ANDRES ROBERTO  
AGOSTO 1.979  
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
11 206 08427  
PICHINCHA/ QUITO  
SUAREZ SUAREZ 79



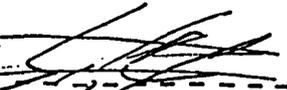
*Andrés Scholen*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* A33101717668  
SOLTO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
TOMAS EHRENFELD  
REGISTRO SCHOLEN  
QUITO 27/05/98  
27/05/2010

1260900



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que es obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, quince de Noviembre del dos mil dos.

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



como si el mandante estuviere personalmente presente, de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad del mandante que este no tenga limitación de ninguna clase de todas las atribuciones que le fueren necesarias, inclusive las determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado) Doctor Gerardo Castro Calvachi con matrícula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos de Ley, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Andrés Roberto Ehrenfeld Scholen

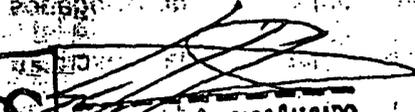
C. C. 170725271-2



Se otorgó ante el suscrito Notario Tercero del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA VERIFICADA del Poder General que otorga el señor Andrés Roberto Entredad Pachón a favor de la señora Eva Rosenberg Valu y otro, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de Enero del dos mil seis.-



EL NOTARIO

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de tres fojas son reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, lunes treinta de abril de dos mil siete.- Firmado: Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero.- Sigue un sello.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADO Y TEXTILES  
IMPORCALTEX Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de abril de 2007, a las 11h15, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Los Ciruelos, lote 6, Panamericana Norte Km. 5 ½, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADO Y TEXTILES IMPORCALTEX CIA. LTDA., a la cual asisten el señor Tomas Ehrenfeld Rosemberg con 1.500 participaciones, el señor Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem con 250 participaciones y el señor Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem representado por la señora Eva Rosenberg Blau Weis con 250 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una (US \$1,00).

Preside la Junta General la señora Regina Scholem Penchsky y actúa como secretario el señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg, Gerente General de la Compañía.

La Presidenta constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

**1.- AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La señora Eva Rosenberg Blau Weis, en su calidad de Apoderada del señor Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem, manifiesta la voluntad de su representado de ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 250, que posee en el capital social de la compañía, a favor del señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el consentimiento unánime del capital social y con la renuncia previa al derecho preferente por parte de los socios, acuerda autorizar al señor Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem, la transferencia sin reserva de ninguna clase de las 250 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la Compañía, a favor del señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h45.

  
Regina Scholem Penchsky  
PRESIDENTA

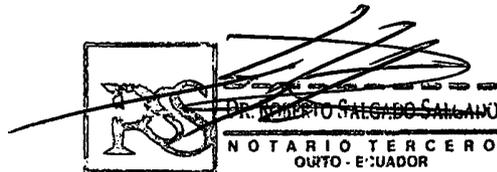
  
Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem

  
Tomás Ehrenfeld Rosemberg

  
Tomás Ehrenfeld Rosemberg  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
P. Andrés Ehrenfeld Scholem  
Eva Rosenberg Blau Weis

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES OTORGADA POR  
ANDRÉS ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM  
A FAVOR DE TOMÁS EHRENFELD  
ROSEMBERG.- SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, LUNES TREINTA DE ABRIL DE DOS  
MIL SIETE.

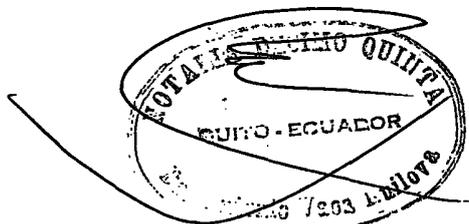


**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADO Y TEXTILES IMPORCALETEX CIA. LTDA.", celebrada el 26 de Marzo de 1993, de la Cesión de Participaciones que otorga Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem a favor de Tomás Ehrenfeld Rosemberg, constante del presente instrumento público. Quito a diez y seis de Mayo del año dos mil siete.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rubén Darío Espinosa".

Dr. Rubén Darío Espinosa  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1204 del REGISTRO MERCANTIL de dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs.2029 vta, tomo 124 correspondiente a la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADO Y TEXTILES IMPORCALETEX CIA. LTDA" referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de mayo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*DR*  
*R. Gaybor Secaira*  
**DR RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**



ng